

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530 TELEFAX: 287-1071 www.munives.gob.pe

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 20-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 08 de Enero del 2016

# EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: El Informe Nº 003-2016-OPP/MVES, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Nº 004-2015-UP-OPP/MVES emitido por la Unidad de Presupuesto, donde informan sobre el Proyecto de Modificación del Presupuesto Institucional de Apertura aprobado para el Ejercicio Fiscal 2016, por una disminución en los recursos provenientes de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados en concordancia con la Resolución Directoral Nº 027-2015-EF/50.01;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución política del Perú concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 115-2015/MVES de fecha 28 de Diciembre del 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Ejercicio Fiscal 2016, en S/ 72'541,137.00 (SETENTA Y DOS MILLONES, QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 00/100 SOLES); promulgado por Resolución de Alcaldía Nº 1027-2015-ALC/MVES de fecha 30 de Diciembre del 2015.

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se dispone que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las Fuentes de Financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, los pliegos quedan autorizados hasta el 15 de Enero de 2016 a modificar su presupuesto institucional aprobado por dichas fuentes;

Que, asimismo, la citada disposición establece que para el caso de los recursos por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, provenientes de conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público; las Entidades deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados para el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2016, que son publicados por la citada Dirección General;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 027-2015-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2016, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución de los Recursos Determinados del Pliego, previstos en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley;

Que, con Informe N° 004-2016-UP/OPP/MVES, de la Unidad de Presupuesto y el Informe N° 003-2016-OPP/MVES, de la Oficina de Planeamiento y







SECRETARIAN R



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530 TELEFAX: 287-1071 www.munives.gob.pe



Villa El Salvador, 08 de Enero del 2016

Presupuesto, se señala que conforme a la Resolución Directoral Nº 027-2015-EF/50.01, se procederá a la Modificación Presupuestaria de la Municipalidad de Villa El Salvador, al haber sufrido una disminución en la Fuente de Financiamiento 5 - Recursos Determinados en el Rubro de Financiamiento 18 - Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador; así como en el Rubro de Financiamiento 7 - Fondo de Compensación Municipal, quedando como monto total S/. 72'505,818.00 (SETENTA Y DOS MILLONES, QUINIENTOS CINCO MIL, OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 SOLES);

Que, con Informe Nº 006-2016-OAJ/MVES de fecha 08.01.2016 la Oficina de Asesoría Jurídica, Opina que resulta procedente la Modificación del Presupuesto Institucional de Apertura aprobado para el Ejercicio del año Fiscal 2016, quedando como monto total S/. 72'505,818.00 (SETENTA Y DOS MILLONES, QUINIENTOS CINCO MIL, OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 SOLES); en ese sentido, la Gerencia Municipal, a través del Memorándum Nº 0029-2016-GM/MVES de fecha 08.01.2015, remite lo actuado a la Oficina de Secretaría General, a fin de emitir el dispositivo municipal correspondiente;

Estando a lo expresado, y en uso de facultades conferidas por el Artículo  $20^\circ$ , numeral 6) así como por el Artículo  $43^\circ$  de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

# SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador para el año fiscal 2016, en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de total S/. 72'505,818.00 (SETENTA Y DOS MILLONES, QUINIENTOS CINCO MIL, OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 SOLES) de acuerdo con el siguiente detalle:

(En Soles)

GASTOS CORRIENTES	51,360,974.00		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	8,243,546.00		
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	8,813,640.00		
2.3 Bienes y Servicios	27,444,753.00		
2.4 Donaciones y Transferencias	4,842,885.00		
2.5 Otros Gastos	2,016,150.00		

GASTOS DE CAPITAL	21,144,844.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	21,144,844.00
	 21,144,044.00

TOTAL CACTOO	
TOTAL GASTOS	
77 505 010	$\alpha \alpha$
72,505,818.	

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte A-3/GL "Presupuesto de Gastos" que forma parte de la presente Resolución.













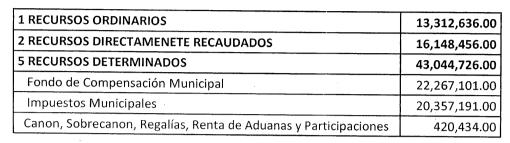


# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 20-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 08 de Enero del 2016

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, promulgado en el artículo precedente, se estimen por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

(En Soles)



TOTAL INGRESOS	72,505,818.00

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte A-1/GL "Presupuesto de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que remita copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad de Ville El Savado Mosarus Caus Baux BOSARIO CECOLIA CASAS CALINA BECOFTARIA GENERAL Municipalidad Distrital De Villa El Satvador

GUIDO INIGO PERALTA





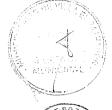






CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530 TELEFAX: 287-1071 www.munives.gob.pe













# RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 20- 2016 - ALC/MVES

Villa el Salvador, 08 de Enero del 2016

### **REPORTE A - 3 /GL**

### PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2016 PRESUPUESTO DE GASTOS

DEPARTAMENTO: LIMA

PLIEGO : MUNICIPALIDAD DE

: MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

CADENA DEL GASTO Tipo de Transacción 2: Gastos	FUENTES DE FINANCIAMIENTO			
Genérica del Gasto				
Sub genérica 1 / Sub genérica 2	Recursos	Recursos	Recursos	TOTAL
Especifica 1 / Especifica 2	Ordinarios	Directamente	Determinados	
GASTOS CORRIENTES		Recaudados		
2 1 11 1 PERSONAL ADMINISTRATIVO				51.360.974,0
2 1 18 1 PERSONAL OBRERO PERMANENTE			2.811.750,00	2.811.7
2 1 19 1 ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES		2.328.138,00		2.328.1
2 1 19 2 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS		540,665,00	683,475,00	1.224.1
2 1 19 3 OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	<del>                                     </del>	350,363,00	99,615,00	449,9
2 1 1 10 1 DIETAS	<del> </del>	213.920,00	209.948,00	423.8
2 1 31 1 OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	<del> </del>	228.150,00	228.150,00	456.31
2 2 11 1 PENSIONES		71.375,00	477.997,00	549.3
2 2 11 2 OTRAS COMPENSACIONES			193,289,00	193.2
2 2 2 3 1 APOYO ALIMENTARIO	8.544.751,00		5.600,00	5.60
2 2 2 3 4 OTRAS PRESTACIONES DEL EMPLEADOR	0.044.757,00	70.000,00		8.544.75
2 3 11 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS		29.378,00	15.710,00	70.00 45.08
2 3 1.2 1 VESTUARIO, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARTERIA Y MATERIALES TEXTILES		37.932,00	46.185,00	
2 3 13 1 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES		3.474.731,00	2.091.111,00	84.11 5.565.84
2 3 15 1 DE OFICINA		217.521,00	91.034,00	308.55
2 3 15 2 AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA		17.000,00	15.000,00	32.00
2 3 15 3 ASEO, LIMPIEZA Y COCINA		41.773,00	24.010,00	65.78
2 3 15 4 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA		16.885,00	13.900,00	30.78
2 3 15 99 OTROS		61.500,00		61.50
2 3 16 1 REPUESTOS Y ACCESORIOS		100.920,00	369.818,00	470.73
2 3 1.7 1 ENSERES 2 3 1.8 1 PRODUCTOS FARMACELITICOS		2.214,00	500,00	2.71
- TROBUTOS PARMACEUTICOS		1,850,00	5.377,00	7.22
MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS,  3 1 8 2 ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO				
2 3 19 1 MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA		1.000,00	1.280,00	2.28
2 3 1 10 1 SUMINISTROS PARA USO AGROPECUARIO, FORESTAL Y VETERINARIO			24.557,00	24.55
2 3 1 11 1 SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION		5.400,00	9.500,00	14.90
2 3 199 1 COMPRA DE OTROS BIENES		22.850,00	24.475,00	47,32
2 3 21 2 VIAJES DOMESTICOS		350.339,00	301.185,00	651.52
2 3 22 1 SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y GAS		32.617,00	25.009,00	57.62
2 3 22 2 SERVICIOS DE TELEFONIA E INTERNET			466.559,00	466.55
2 3 2 2 4 SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL		139.891,00	258.780,00	258.78
2 3 24 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES		75.638,00	300.392,00 53.720,00	440.28
2 3 25 1 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES		33.935,00	13.400,00	129.35
2 3 26 1 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		7.735,00	7.100,00	47.33 14.83
2 3 26 2 SERVICIOS FINANCIEROS		20.000,00	10.000,00	30,000
2 3 26 3 SEGUROS		37.225,00	93.950,00	131.175
SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR 2 3 2.7 1 PERSONAS JURIDICAS			23,000,00	151.17
SERVICIOS DE CONSULTORIAS ASESORIAS Y SIMILADES DESARROLLADOS DES			70.000,00	70.000
S Z / Z / ENGONAG HATGRALES	-	15.000,00	5.000,00	20.000
2 3 27 3 SERVICIO DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO		10.000,00	5.000,00	5.000
2 3 2.7 7 SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE		2.100.000,00	600.000,00	2.700.000
2 3 2 7 10 SERVICIO POR ATENCIONES Y CELEBRACIONES		4.134,00	3.417,00	7.551
2 3 27 11 OTROS SERVICIOS		1.109.318,00	3.458.273,00	4.567.591
2 3 2.8 1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		4.314.989,00	6.768.736,00	11.083.725
. A OTRAS GRIDADES DEL GOBIERNO	4.767.885,00		75.000,00	4.842.885
The state of the s			15.750,00	15.750
5 51 1 A TRABAJADORES GUBERNAMENTALES 5 51 3 AL SECTOR PRIVADO			50.400,00	50.400
ASTOS DE CAPITAL		50.000,00	1.900.000,00	1.950.000
		·		21.144.844
- I WAR AND THE			21.042.539,00	21.042.539
The Transform			18.382,00	18,382
		17.765,00	25.153,00	42.918
6 32 9 ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS 6 8 1 2 ESTUDIO DE PREINVERSION		6.305,00	13.678,00	19.983
			21.022,00	21.022
TOTAL	13.312.636,00	16.148.456,00	43.044.726,00	72.505.818



www.munives.gob.pe

# CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530 TELEFAX: 287-1071











# RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 20- 2016 - ALC/MVES

Villa el Salvador, 08 de Enero del 2016

### PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2016 PRESUPUESTO DE INGRESOS

(En Soles) (A NIVEL DISTRITAL)

DEPARTAMENTO

: LIMA

PROVINCIA PLIEGO

: LIMA

: MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ļ	CADENA DEL INGRESO FUENTES DE FINANCIAMIENTO				T-
Tipod	eTransacción1:Ingresos		LO DET MANIONA	T. C.	4
	néricadelIngreso Subgenérica1/Subgenérica2 Específica1/Específica2	Recursos Directamente Recaudados	Recursos Ordinarios	Recursos Determinados	TOTAL
1.1.21.1	PREDIAL			16.956.934.00	1000
1.1.21.2	ALCABALA			3.078.587.00	
1.1.33.3	IMPUESTO SELECTIVO A SERVICIOS ESPECIFICOS			321.670,00	
1.1.53.1	MULTAS TRIBUTARIAS	45.520,00		321.070,00	321.670,00
1.3.19.1	VENTA DE OTROS BIENES	298.00			45.520,00
1.3.21.1	REGISTROS Y LICENCIAS	215.676,00		<del> </del>	298,00
1.3.21.4	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	5.423.00			215.676,00
1.3.23.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION	3.292.00			5.423,00
1.3.24.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD	229.766,00		<del> </del>	3.292,00
1.3.25.2	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION	1.546.562.00			229.766,00
1.3.28.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	50.310.00			1.546.562,00
1.3.29.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1.035.339.00			50.310,00
1.3.210.1	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	284,972,00			1.035.339,00
1.3.32.1	SERVICIOS DE TRANSPORTE	19.746,00			284.972,00
1.3.33.1	SERVICIOS EDUCATIVOS	250.394,00	·		19.746,00
1.3.33.2	SERVICIOS RECREATIVOS Y CULTURALES	122.301,00			250.394,00
1.3.34.1	SERVICIOS MEDICOS-ASISTENCIALES	2.215,00			122.301,00
1.3.34.2	EXAMENES DE LABORATORIO Y DE AYUDA AL DIAGNOSTICO	6.188,00			2.215,00
1.3.35.1	INMUEBLES Y TERRENOS	325.834,00			6.188,00
1.3.39.2	OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	11.343.194.00			325,834,00
1.4.14.1	CANON Y SOBRECANON	11.343, 194,001			11.343.194,00
1.4.14.2	REGALIAS	<del> </del>		324.688,00	324.688,00
1.4.14.5	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	<del> </del>		95.746,00	95.746,00
1.5.11.1	INTERESES	4.323,00		22.267.101,00	22.267.101,00
1.5.12.2	DERECHOS E INGRESO POR CONCESIONES	96.856,00			4.323,00
1.5.21.5	DE TRANSPORTE				96.856,00
1.5.21.6	OTRAS MULTAS	47.360,00			47.360,00
1.5.22.1	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	403.156,00			403,156,00
1.5.51.4	OTROS INGRESOS DIVERSOS (COSTAS PROCESALES)	26.044,00			26.044,00
1.6.51.1	VENTA DE TERRENOS	70.988,00			70.988,00
	TRANSFERENCIA PROGRAMAS SOCIALES	12.699,00	40.040.00		12.699,00
	TOTAL	40 40 100 00	13.312.636,00		13.312.636,00
	THE PARTY OF THE P	16.148.456,00	13.312.636,00	43.044.726,00	72.505.818,00